

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ACUERDOS:

Acuerdo DCSH.CD.01.295.25:

Aprobación del orden del día de la Sesión CDCSH.295.25 con la modificación solicitada en su Sesión Urgente **DCSH.295.25**

Acuerdo DCSH.CD.02.295.25:

Aprobación de las *Modalidades de la auscultación que efectuará el Consejo Divisional para la designación de la persona titular de la Jefatura de Departamento de Humanidades, periodo 2025-2029.*

Aprobación de la conformación de una Comisión encargada de coordinar las presentaciones de las personas candidatas que integran la terna y recabar las opiniones que se reciban de la comunidad universitaria. Dicha comisión estará conformada por: Saúl Lozano Reyna, Carolina Muñoz Sánchez y José Ignacio Ponce Sánchez.

Acuerdo DCSH.CD.03.295.25:

Aprobación de la contratación de la Dra. Zoila Román Espinal, por 12 meses, como profesora visitante de tiempo completo adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Acuerdo DCSH.CD.04.295.25:

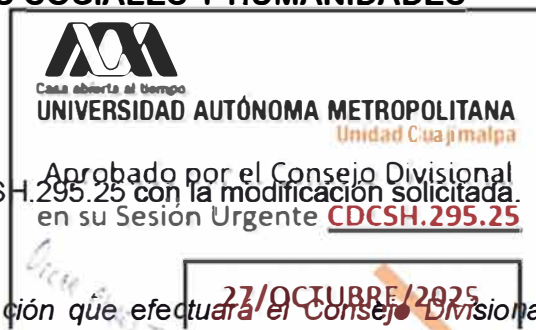
Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de proyectos e informes de investigación. La Comisión en su dictamen recomendó aprobar la solicitud de registro del proyecto de investigación "Memorias, vivienda y transformación urbana en Palo Alto, Cuajimalpa" cuyas responsables son la Dra. María del Carmen Moreno Carranco y la Dra. Akuavi Adonon Viveros y, que tiene como fecha de término el octubre de 2027 (2 años).

Acuerdo DCSH.CD.05.295.25:

Aprobación del Dictamen relacionado con la solicitud de recuperación de calidad de alumno del C. Jorge Romeo Segura Rivera. El Dictamen recomendó otorgarle al C. Segura Rivera recuperar la calidad de alumno en la licenciatura en Humanidades, a partir del trimestre 26/Invierno, siendo el plazo para que concluya sus estudios de cuatro trimestres.

Acuerdo DCSH.CD.06.295.25:

Aprobación de la determinación del cupo, las modalidades de turno, tiempo y parámetros de corte que se ofrecerán en las licenciaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para los trimestres 26/Primavera y 26/Otoño:



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Plan de estudios	Cupos		Turno	Tiempo	Parámetros de Corte
	26/Primavera	26/Otoño			
Administración	34	34	Único	Completo	670
Derecho	0	34	Único	Completo	650
Estudios Socioterritoriales	38	38	Matutino	Completo	630
Humanidades	38	38	Matutino	Completo	650

Aprobación del cupo y del mecanismo de admisión para el ingreso al trimestre 26/Otoño aplicable al proyecto PASE UAM con el ColBach.

1. Cupos asignados:

Administración 2, Derecho 2, Estudios Socioterritoriales 10 y Humanidades 10.

2. Criterios de admisión:

- Regularidad en la educación media superior, es decir 6 semestres ininterrumpidos y continuos.
- Desempeño académico en la educación media superior, contar con un promedio igual o superior a 9.0 y, sin asignaturas reprobadas.
- Criterios de desempate por género y por asignación equitativa de espacios.

Acuerdo DCSH.CD.07.295.25:

Aprobación del Dictamen 04.25 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:

PRIMERO

Que a partir de todos los elementos aportados, la Comisión considera por unanimidad que sí se acredita que el alumno [DATOS PERSONALES] con matrícula [DATOS PERSONALES] de la Licenciatura en [DATOS PERSONALES] cometió la falta en contra de la Institución de concurrir bajo los efectos de bebidas embriagantes a la Universidad, lo que está previsto en el artículo 8, fracción I, inciso a) del Reglamento de Alumnado:

“Artículo 8. Son faltas, del alumnado y de las personas egresadas, en contra de la Institución:

...

I Consumir en la Universidad:

- Bebidas embriagantes, o concurrir a la misma bajo los efectos de éstas;***

...

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SEGUNDO

Recomendar al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de Amonestación escrita al alumno **DATOS PERSONALES** con matrícula **DATOS PERSONALES** de la Licenciatura en **DATOS PERSONALES**, con fundamento en los artículos 16, fracción I y 17 del Reglamento del Alumnado.

Acuerdo CDCSH.CD.08.295.25:

Aprobación del Dictamen 05.25 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:

PRIMERO

Que a partir de todos los elementos aportados, la Comisión considera por unanimidad que si se acredita que, **DATOS PERSONALES** matrícula **DATOS PERSONALES**, **DATOS PERSONALES** matrícula **DATOS PERSONALES** y **DATOS PERSONALES** matrícula **DATOS PERSONALES**, alumnado de la Licenciatura en **DATOS PERSONALES**, cometieron la falta en contra de la Institución de consumir en la Universidad bebidas embriagantes, lo que está previsto en el artículo 8, fracción I, inciso a) del Reglamento de Alumnado:

“Artículo 8. Son faltas, del alumnado y de las personas egresadas, en contra de la Institución:

...
I Consumir en la Universidad:

a) Bebidas embriagantes, o concurrir a la misma bajo los efectos de éstas;

...

SEGUNDO

Recomendar al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de Amonestación escrita al **DATOS PERSONALES** matrícula **DATOS PERSONALES** **DATOS PERSONALES** matrícula **DATOS PERSONALES** y **DATOS PERSONALES** matrícula **DATOS PERSONALES**, de la Licenciatura en **DATOS PERSONALES**, con fundamento en los artículos 16, fracción I y 17 del Reglamento del Alumnado.

TERCERO

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 16 del mismo reglamento, se recomienda requerir al alumnado que realice un curso de al menos 20 horas sobre consumo responsable en alguna institución pública que oferte



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

cursos en línea y de carácter gratuito, tales como la Secretaría de Salud, los Centros de Integración Juvenil; el Instituto Nacional de Psiquiatría; la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones; o la Organización Panamericana de la Salud, y que presenten la constancia a la Secretaría de Unidad a más tardar el 19 de diciembre de 2025, para poder inscribirse al siguiente trimestre.

NOTAS:

Nota 01.295.25:

Se dio por recibida la terna integrada por el Rector de Unidad para la designación de la persona titular de la Jefatura del Departamento de Humanidades, periodo 2025-2029.

